MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

Direcc. Gral. de Administ. y Finanzas
Dirección Operativa de Contratación

DICTAMEN (A.J.) DGAF-D.O.C. Nº 0058/2010

A	:	**Dr. Enrique Bellassai, Director Gral.** Centro de Emergencias Médicas
C/c	:	**Nery Marquez Roa, Director Gral.** Dirección General de Administración y Finanzas
DE	:	**Lic. Ralph Núñez Urbieta, Director** Dirección Operativa de Contrataciones. **Abog. Mónica Morel Salomón, Asesora** A.J. Dirección General de Administración y Finanzas-DOC
REF	:	Parecer sobre aprobación de Locación de Inmuebles para el Centro de Emergencias Médicas.
FECHA	:	**20 de abril de 2010.-**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION · U.O.C.

Abog. Mónica Morel Salomón
Asesora Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

En atención a la Nota SUOC Nº 143 de fecha 8 de abril de 2010, el Centro de Emergencias Médicas solicita la aprobación del llamado en la modalidad de Locación de Inmueble, ésta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. El Centro de Emergencias Médicas justifica el pedido de arrendamiento, de manera urgente, el mismo consiste en un depósito para el almacenamiento, custodia y resguardo de insumos varios, ya que no se cuenta con espacio suficiente en el edificio del Centro de Emergencias Médicas para la recepción y almacenamiento de los diversos suministros adquiridos.

   Continúan mencionando que teniendo en cuenta la reestructuración del Programa de Asistencia Nacional en Emergencias Médicas, según Resolución SG Nº 33/10, la cual establece que el Centro de Emergencias Médicas coordinará todos los procesos de contratación, además de los propios, los que corresponden al SEME, ASANED, CNT y Programa de Terapia Intensiva, debiendo también coordinar la recepción de los suministros de todas las dependencias del Programa en un solo lugar para mejor control, resulta imposible almacenar dichos suministros en los depósitos de la Institución. En ese sentido el Centro de Emergencias Médicas se ha abocado a la búsqueda de un depósito adecuado a las necesidades de la Institución, y tras haber analizado varias propuestas, consideraron que la más conveniente, y que garantizará las mejores condiciones para el Estado Paraguayo, es el inmueble denominado "Almacenes Generales de Depósito Columbia S.A.", cuya planilla de individualización de la propiedad forma parte del expediente arrimado a ésta dependencia.

2. Lo mencionado precedentemente se encuentra previsto la Ley "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en el **Artículo 44.- DISPOSICIONES GENERALES,** establece que: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo*

Lic. RALPH A. NUÑEZ URBIETA G.
Director
Direccion Operativa de Contrataciones
M.S.P.Y.B.S.

canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa."

3. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentó el procedimiento, estableció criterios y dispuso la Modalidad de Adjudicación Directa para Locación de Bienes Inmuebles a través de la Resolución MH/SSEAF/UCTN Nº 59/07.

Por lo tanto y en base a lo expuesto se recomienda aprobar el pedido de Locación de Inmueble que cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 5790 de fecha 18 de marzo de 2010 y el Dictamen favorable de está Asesoría Jurídica.

ES MI DICTAMEN.-

Abog. Mónica Morel Salamón
Asesora Jurídica
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Lic. RALPH A. NUÑEZ URBIETA G.
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M S P Y B S

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION - U.O.C.	
Recibido: Marta Acuña M.S.P. y B.S. D.O.C.	
Fecha: 22 ABR 2010	Hora: 1432
Nº: 1128	Firma: